CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 811 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Asunción 26 de noviembre de 2013.

VISTA: La nota de la Sra. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 26 de noviembre de 2013, en la cual solicita la ampliación de los contratos de provisión y servicios, para el programa 11-01-011 Centro Cultural de la República, suscrito con las firmas proveedoras y la necesidad de hacer frente los requerimientos de la Institución durante los primeros meses del 2014, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 26/13, de fecha 26 de noviembre de 2013, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes y servicios sea igual al pactado originalmente …"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo pago afectara el presupuesto aprobado del año 2014, de los siguientes contratos suscriptos por la Institución.

Nro. de Contrato	Descripción del Contrato	Casa Comercial	Monto Ampliado
15/2012	IMPRESIONES GRAFICAS	VAMGRAF	25.360.000.-
14/2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	HOLLER	4.000.000.-
03/2013	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES	ASUNCION TOURS	20.000.000.-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio C. Velázquez I.
Presidente